

ASAMBLEA
29º periodo de sesiones
Punto 8 del orden del día

A 29/Res.1098
1 diciembre 2015
Original: INGLÉS

Resolución A.1098(29)

**Adoptada el 2 de diciembre de 2015
(punto 8 del orden del día)**

**PLAN DE ACCIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ORGANIZACIÓN
Y PRIORIDADES PARA EL BIENIO 2016-2017**

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO las directrices que figuran en la resolución A.500(XII) sobre la coordinación de la labor de los comités por el Consejo, teniendo en cuenta el parecer de los comités sobre el orden de prioridades y sus responsabilidades con respecto a las cuestiones técnicas y jurídicas de fondo,

RECORDANDO TAMBIÉN las directrices que figuran en las resoluciones:

- A.777(18): "Métodos de trabajo y organización de las tareas en los comités y sus órganos auxiliares";
- A.900(21): "Objetivos de la Organización a partir del año 2000";
- A.901(21): "La OMI y la cooperación técnica a partir del año 2000"; y
- A.909(22): "Formulación de políticas en la OMI: establecimiento de las políticas y objetivos de la Organización",

así como las directrices pertinentes del Consejo y de los comités sobre la organización y el método de su trabajo,

HABIENDO ADOPTADO la resolución A.1097(29), la cual contiene el Plan estratégico actualizado de la Organización para el sexenio 2016-2021,

HABIENDO EXAMINADO las recomendaciones formuladas por el Consejo, en su 28º periodo de sesiones extraordinario, relativas a la adopción de un plan de acción de alto nivel actualizado y las prioridades conexas para el bienio 2016-2017, junto con un presupuesto conexo basado en los resultados, incluido el Plan de actividades de la Secretaría, que se han preparado tomando como base el Plan estratégico y las aportaciones del Comité de seguridad marítima, el Comité jurídico, el Comité de protección del medio marino, el Comité de cooperación técnica, el Comité de facilitación y la Secretaría,

- 1 APRUEBA el Plan de acción de alto nivel de la Organización y las prioridades para el bienio 2016-2017, que figuran en el anexo de la presente resolución;
- 2 PIDE al Consejo, al Comité de seguridad marítima, al Comité jurídico, al Comité de protección del medio marino, al Comité de cooperación técnica y al Comité de facilitación que, cuando informen de su labor a la Asamblea, en su trigésimo periodo de sesiones ordinario, y al Consejo, en los periodos de sesiones que éste celebrará durante el bienio 2016-2017, se aseguren de que presentan información sobre el progreso realizado para el logro de las metas y los objetivos de la Organización en el marco de los principios estratégicos, las medidas de alto nivel y los resultados previstos para el bienio;
- 3 ENCARGA al Consejo, a los comités y a la Secretaría que, cuando examinen propuestas relativas a nuevos resultados, se aseguren de que, de conformidad con la resolución A.1099(29), que contiene el documento sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización, y con las Directrices sobre organización y método de su trabajo, según proceda, las cuestiones que vayan a tratarse estén dentro del ámbito del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel;
- 4 PIDE ADEMÁS a los comités y a la Secretaría que, según proceda y de conformidad con la resolución A.1099(29), presenten al Consejo, para que los refrende, los nuevos resultados que puedan aprobar durante el bienio 2016-2017, a fin de incluirlos en el Plan de acción de alto nivel correspondiente a dicho bienio;
- 5 AUTORIZA al Consejo a que refrende dichos resultados nuevos y los incorpore al Plan de acción de alto nivel y a las prioridades para el bienio 2016-2017, que figuran en el anexo de la presente resolución;
- 6 PIDE a todos los órganos de la OMI que garanticen el cumplimiento pleno del documento que figura en la resolución A.1099(29), en el que se facilita una base uniforme para la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel en toda la Organización, y para el fortalecimiento de las prácticas de trabajo existentes mediante la provisión de procedimientos mejorados de planificación y gestión que sean flexibles, asequibles, proporcionales, transparentes y equilibrados;
- 7 HACE HINCAPIÉ en las responsabilidades específicas de los presidentes, vicepresidentes y secretarios del Consejo, de los comités y de los subcomités con miras a garantizar una aplicación coherente y rigurosa de la resolución A.1099(29) y de las Directrices sobre organización y método de trabajo de los respectivos comités y de sus órganos auxiliares;
- 8 SUBRAYA que, en las medidas de alto nivel y los resultados conexos, especialmente los que entrañen enmiendas a convenios existentes (en particular si éstos llevan poco tiempo en vigor), deberían tenerse plenamente en cuenta las directrices que figuran en la resolución A.500(XII), y que debería prestarse la debida atención a la exigencia de demostrar que existe una necesidad bien documentada de elaborar y adoptar normas nuevas o de revisar las existentes;
- 9 REVOCA la resolución A.1061(28).

ANEXO

PLAN DE ACCIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ORGANIZACIÓN
Y PRIORIDADES PARA EL BIENIO 2016-2017

1 El Plan estratégico de la Organización para el sexenio 2016-2021 (resolución A.1097(29)) comprende 14 principios estratégicos clave para que la OMI pueda lograr sus objetivos declarados. A fin de que la Organización aborde estos objetivos estratégicos de manera eficaz, se ha elaborado un plan de acción de alto nivel en el que se indican las medidas que es necesario adoptar y se señala la vinculación entre la estrategia de la Organización y la labor de los distintos órganos de la OMI.

2 El Plan de acción de alto nivel determina, por consiguiente, las medidas de alto nivel necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos indicados en el Plan estratégico, así como las prioridades establecidas para el bienio 2016-2017 teniendo presentes las medidas determinadas.

3 El progreso de la Organización para cumplir sus metas y objetivos se seguirá de cerca en relación con los resultados previstos para el bienio.

CUADRO 1: PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS DE ALTO NIVEL CORRESPONDIENTES

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
1	La OMI es el principal foro internacional para todas las cuestiones técnicas de todo tipo que afectan al transporte marítimo internacional y las correspondientes cuestiones jurídicas. El sello distintivo de la OMI será un enfoque amplio e integrador en relación con tales cuestiones. La OMI proseguirá fomentando su papel de foro marítimo internacional primario por lo que respecta a las cuestiones dentro de su ámbito de competencia y garantizando y estableciendo el vínculo entre un transporte marítimo seguro, protegido, eficiente y respetuoso del medio ambiente y el desarrollo del comercio y la economía mundiales y la consecución de la nueva agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible. A fin de mantener esa primacía, la OMI deberá:		
1.1	Desempeñar más a fondo su papel en los asuntos marítimos en relación con otras organizaciones intergubernamentales e internacionales, para abordar eficaz y exhaustivamente complejas cuestiones que son competencia de diferentes organismos	1.1.1	Cooperar con las Naciones Unidas en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes
		1.1.2	Cooperar con otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes
1.2	Hacer colaborar activamente a las distintas partes interesadas, nuevas o ya existentes, para garantizar un enfoque más integrador de la toma de decisiones	1.2.1	Fomentar más la participación activa de todos los interesados para lograr los objetivos declarados de la Organización mediante contactos y consultas
1.3	Intentar activamente conseguir sinergias y evitar la duplicación de los esfuerzos realizados por otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones marítimas	1.3.1	Examinar las cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de interés para el papel que desempeña la Organización
		1.3.2	Seguir las novedades relacionadas con el GESAMP y aprovechar plenamente los conocimientos disponibles y adquiridos
		1.3.3	Fomentar las medidas de facilitación
		1.3.4	Armonizar los instrumentos de la OMI con otros instrumentos internacionales pertinentes, según sea necesario

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
2	La OMI fomentará a escala mundial el cumplimiento de sus instrumentos que rigen el transporte marítimo internacional y se esforzará por conseguir la implantación uniforme de dichos instrumentos por los Estados Miembros		
2.0	No se dispone de más información sobre el principio estratégico	2.0.1	Supervisar y mejorar los convenios, etc., y facilitar interpretaciones de los mismos cuando lo soliciten los Estados Miembros
		2.0.2	Implantación del Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI
		2.0.3	Fomentar la provisión a escala mundial de servicios marítimos de búsqueda y salvamento
3	Con miras a incrementar su contribución al desarrollo sostenible, la OMI reforzará sus programas de creación de capacidad y centrará su atención en:		
3.1	Establecer asociaciones para la creación de capacidad con los gobiernos, organizaciones y el sector	3.1.1	Participar en programas ambientales con el PNUD, el PNUMA, el Banco Mundial, etc.
		3.1.2	Establecer asociaciones con los gobiernos, organizaciones y el sector para mejorar la ejecución de los programas de creación de capacidad de la OMI
		3.1.3	Fomentar y reforzar las asociaciones con las instituciones y los programas de formación marítima de ámbito mundial
3.2	Garantizar la sostenibilidad del PICT a largo plazo	3.2.1	Captar y asignar recursos financieros o en especie, incluido el fomento de la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo
		3.2.2	Implantar el mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT
3.3	Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, a través, entre otras cosas, de la elaboración de proyectos importantes destinados a cuestiones incipientes	3.3.1	Mantener, promover y demostrar los vínculos entre el PICT y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
3.4	Satisfacer las necesidades de sus Estados Miembros en desarrollo	3.4.1	Determinar las necesidades que surjan en los Estados en desarrollo en general y las necesidades en materia de desarrollo de los PEID y los PMA en particular

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
3.5	Continuar mejorando la ejecución, utilización, eficacia y eficiencia de sus programas de asistencia y cooperación técnica	3.5.1	Examinar, establecer un orden de prioridad e implantar programas de cooperación técnica
		3.5.2	Reforzar el papel de la mujer en el sector marítimo
		3.5.3	Elaborar nuevas medidas para mejorar la prestación de la asistencia técnica
		3.5.4	Realizar evaluaciones periódicas de los efectos de la cooperación técnica
4	En su seno, la OMI debería poder responder con eficacia a las nacientes tendencias, novedades y desafíos y luchar por conseguir la excelencia en la gestión y gobernanza. Además del Plan estratégico, la Organización mantendrá un marco para la gestión de riesgos. El Consejo proporcionará un liderazgo con visión de futuro y los comités estarán óptimamente estructurados y contarán con el respaldo de una Secretaría eficiente y eficaz. La Secretaría de la OMI dispondrá de recursos y conocimientos suficientes para llevar a cabo los planes de trabajo de la Organización dentro de las consignaciones bienales aprobadas y de conformidad con un plan de actividades pormenorizado, la Secretaría de la Organización utilizará eficazmente la informática y la tecnología de las comunicaciones en su gestión y administración.		
4.0	No se dispone de más información sobre el principio estratégico	4.0.1	Adoptar, implantar y mejorar medidas para la gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos de la Organización
		4.0.2	Elaborar, implantar, mejorar, respaldar y gestionar los sistemas de información como apoyo a una Organización basada en el conocimiento y la información
		4.0.3	Determinar las oportunidades para reforzar la cultura de gestión, reducir el riesgo e introducir las mejores prácticas planificando, elaborando e implantando reformas en la Organización
		4.0.4	Mantener un marco para la gestión de riesgos
		4.0.5	Implantar y mantener sometidos a examen los métodos y procedimientos de trabajo

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
5	La OMI concederá la máxima prioridad a la seguridad de la vida humana en el mar. En particular, se concederá mayor importancia a:		
5.1	Garantizar que todos los sistemas relacionados con la mejora de la seguridad de la vida humana en el mar sean adecuados, incluidos los previstos en casos de grandes concentraciones de personas	5.1.1	Examinar la idoneidad de las disposiciones relativas a la seguridad de los buques de pasaje
		5.1.2	Desarrollar y revisar las disposiciones relativas a la evacuación en condiciones de seguridad, la supervivencia, el rescate y el trato que debe darse a las personas tras un siniestro marítimo o en caso de peligro
		5.1.3	Incrementar la seguridad de la navegación en las vías de navegación esenciales
5.2	Mejorar las normas técnicas, operacionales y de gestión de la seguridad	5.2.1	Mantener sometidos a examen los aspectos de la seguridad técnica y operacional de todos los tipos de buques, incluidos los pesqueros
		5.2.2	Elaborar y revisar las normas de formación y guardia y los procedimientos operacionales aplicables al personal marítimo
		5.2.3	Mantener sometidas a examen las normas relativas a la manipulación y el transporte marítimo en condiciones de seguridad de las cargas sólidas y líquidas transportadas a granel y en bultos
		5.2.4	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a mejorar la seguridad de la navegación, las medidas de organización del tráfico marítimo, los sistemas de notificación y vigilancia para buques, los servicios de tráfico marítimo, las prescripciones y normas aplicables a las ayudas y los sistemas náuticos de a bordo y la identificación y seguimiento de largo alcance de los buques (LRIT)
		5.2.5	Vigilar y evaluar el funcionamiento del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM)
		5.2.6	Elaborar e implantar la navegación-e
5.3	Eliminar los buques que no cumplan ni mantengan permanentemente dichas normas	5.3.1	Mantener sometidos a examen y apoyar la implantación por los Estados de abanderamiento, los Estados rectores de puertos y los Estados ribereños para la mejora y la vigilancia del cumplimiento
5.4	Hacer más hincapié en el papel del factor humano en un transporte marítimo seguro	5.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
6	La OMI intentará mejorar la protección de la red del transporte marítimo, incluidas las vías de navegación esenciales, y reducir el número de actos de piratería y robos a mano armada contra los buques, así como la frecuencia con la que se producen los casos de polizonaje:		
6.1	Promoviendo un enfoque integral y de cooperación, tanto entre los Estados Miembros de la Organización como entre la OMI y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales	6.1.1	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a incrementar la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (por ejemplo, el Código PBIP), incluidos los aspectos de la interfaz buque-puerto y las vías de navegación de importancia estratégica
		6.1.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico para la represión de los actos ilícitos contra los buques y las plataformas fijas mediante el Convenio y el Protocolo SUA
6.2	Haciendo que se conozcan mejor las medidas de protección marítima de la Organización y promoviendo la implantación efectiva de dichas medidas	6.2.1	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces de protección
		6.2.2	Difundir información sobre la prevención y represión de los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques
		6.2.3	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques
		6.2.4	Ayudar a las regiones en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces de protección y medidas para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques
6.3	Haciendo que se conozcan mejor las medidas para combatir los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques y promoviendo su aplicación eficaz	6.3.1	Participar activamente en la labor de los grupos mixtos especiales de expertos OMI/OIT sobre cuestiones relativas a la salvaguardia de los derechos humanos de la gente de mar
		6.3.2	Mantener y aplicar la estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
7	La OMI se centrará en reducir y eliminar cualquier repercusión negativa del transporte marítimo en el medio ambiente:		
7.1	Identificando y abordando las posibles repercusiones negativas	7.1.1	Vigilar la contaminación por los buques y sus efectos negativos sobre el medio marino
		7.1.2	Mantener sometidas a examen las medidas para reducir los efectos negativos de los buques sobre el medio marino
		7.1.3	Vigilar y mantener sometida a examen la provisión de instalaciones de recepción en los puertos y la idoneidad de dichas instalaciones
		7.1.4	Examinar la necesidad de elaborar medidas para prevenir y contener la contaminación del mar ocasionada por embarcaciones pequeñas
7.2	Elaborando medidas eficaces para mitigar y combatir el impacto en el medio ambiente de los sucesos relacionados con el transporte marítimo y la contaminación ocasionada por las operaciones de los buques y facilitando su aplicación	7.2.1	Mantener sometidas a examen las directrices relativas a la determinación de los lugares de refugio
		7.2.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico
		7.2.3	Fomentar la cooperación y la asistencia mutua de los Estados Miembros en el marco de lo dispuesto en el Convenio de cooperación y en el Protocolo de cooperación-SNPP
7.3	Contribuyendo a los esfuerzos internacionales por reducir la contaminación atmosférica y abordar el cambio climático	7.3.1	Mantener sometidas a examen las medidas de la OMI para reducir la contaminación atmosférica
		7.3.2	Continuar elaborando las medidas oportunas para abordar el cambio climático
7.4	Haciendo más hincapié en el papel del factor humano en un transporte marítimo ecológicamente racional	7.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la protección del medio marino
8	La OMI procurará que las medidas destinadas a promover un transporte marítimo seguro, protegido y ecológicamente racional no afecten indebidamente a la eficacia del transporte marítimo. Asimismo, mantendrá bajo revisión constante dichas medidas para asegurarse de que sean adecuadas, efectivas y pertinentes utilizando las mejores herramientas disponibles a fin de poder desarrollar una labor normativa mejor que carezca de prescripciones administrativas innecesarias o desproporcionadas.		

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
8.0	No se dispone de más información sobre el principio estratégico	8.0.1	Promover una mayor aceptación del Convenio de facilitación y la adopción de las medidas en él establecidas, a fin de contribuir a los esfuerzos y la labor del Comité de facilitación para implantar en todo el mundo las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional
8.0.2		Garantizar que se mantiene un equilibrio adecuado entre las medidas destinadas a incrementar la protección marítima y las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional	
8.0.3		Fomentar el uso de la informática y la tecnología de las comunicaciones en aras de una mejora e innovación constantes en la facilitación del tráfico marítimo	
9	La OMI prestará especial atención a las necesidades relacionadas con el transporte marítimo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y de los países menos adelantados (PMA)		
9.0	No se dispone de más información sobre el principio estratégico	9.0.1	Determinar y abordar las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA
10	La OMI aplicará normas basadas en objetivos para la seguridad marítima y la protección del medio ambiente		
10.0	No se dispone de más información sobre el principio estratégico	10.0.1	Continuar elaborando medidas a fin de aplicar normas basadas en objetivos para la seguridad marítima y la protección del medio marino
11	La OMI, en colaboración con otras partes interesadas, intentará mejorar la imagen del transporte marítimo ante la sociedad en general en relación con la seguridad y protección marítimas y la protección del medio ambiente, y para ello:		
11.1	Divulgará activamente la importancia vital del transporte marítimo como medio de transporte de personas y mercancías seguro, protegido y ecológicamente racional, y como promotor y agente facilitador del desarrollo sostenible, y subrayará el papel de la Organización a este respecto	11.1.1	Dar una mayor difusión al papel del transporte marítimo internacional en el comercio y la economía mundiales y a la importancia del papel de la Organización
		11.1.2	Mejorar la imagen del papel del factor humano en el contexto del sector del transporte marítimo
11.2	En consecuencia, seguirá potenciando sus programas públicos de promoción	11.2.1	Promover y fomentar activamente el desarrollo de los programas de relaciones con la sociedad

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
12	La OMI asumirá el liderazgo en la mejora de la calidad del transporte marítimo:		
12.1	Estimulando la utilización de las mejores técnicas disponibles, siempre que el costo no sea excesivo, en todas las facetas del transporte marítimo	12.1.1	Utilizar técnicas de evaluación formal de la seguridad para la formulación de las normas técnicas
		12.1.2	Utilizar instrumentos basados en el análisis de riesgos que tengan en cuenta los costos y el factor humano para la elaboración de las normas operacionales
12.2	Estimulando la gestión adecuada de los buques	12.2.1	Mantener sometida a examen la eficacia del Código IGS en relación con la seguridad y la protección del medio marino
12.3	Fomentando y mejorando la disponibilidad de la información relativa a la seguridad y la protección de los buques y al medio ambiente, y el acceso a dicha información, incluidos los datos relacionados con siniestros (es decir, la transparencia)	12.3.1	Fomentar la recopilación y divulgación de información de alta calidad, pertinente y oportuna para apoyar los análisis y decisiones, teniendo presentes las cuestiones financieras y de gobernanza conexas
12.4	Asegurándose de que todas las partes interesadas entiendan y acepten sus responsabilidades en lo referente a un transporte marítimo seguro, protegido y ecológicamente racional, mediante el desarrollo, entre dichas partes, del concepto de "cadena de responsabilidad"	12.4.1	Dar una mayor difusión al concepto de "cadena de responsabilidad" entre todas las partes interesadas por conducto de las organizaciones reconocidas como entidades consultivas
12.5	Determinando, relacionando entre sí y evaluando los factores que influyen en la cultura de la seguridad, la protección y el medio ambiente, incluida la interacción humana a bordo de los buques, y habilitando mecanismos prácticos y eficaces para abordar dichos factores		No hay medidas de alto nivel
13	La OMI intentará aumentar la conciencia medioambiental en la comunidad marítima		
13.0	No se dispone de más información sobre el principio estratégico	13.0.1	Fortalecer la toma de conciencia sobre la necesidad de que sigan disminuyendo las repercusiones negativas del transporte marítimo en el medio ambiente

Número	Principios estratégicos	Número	Medidas de alto nivel
		13.0.2	Fomentar y mejorar la disponibilidad de la información relativa a la protección del medio ambiente y el acceso a dicha información (es decir, la transparencia), y, en particular, examinar la posibilidad de distribuir más ampliamente la información, los análisis y las decisiones, teniendo en cuenta las repercusiones financieras
		13.0.3	Estimular la utilización en el sector del transporte marítimo de la mejor tecnología medioambiental disponible, siempre que el costo no sea excesivo, y de acuerdo con la meta del desarrollo sostenible
14	La OMI se esforzará por garantizar una mejor labor normativa a través de un enfoque sistemático y también que sus instrumentos no contengan prescripciones administrativas desproporcionadas, obsoletas ni innecesarias. La Organización proseguirá con sus esfuerzos para reducir las cargas administrativas resultantes de los instrumentos de la OMI, sin comprometer la seguridad y la protección marítimas ni la protección del medio ambiente.		
14.0	No se dispone de más información sobre el principio estratégico	14.0.1	Elaborar e implantar soluciones más eficientes para las prescripciones administrativas que sean necesarias, y eliminar las prescripciones administrativas innecesarias, desproporcionadas u obsoletas

CUADRO 2: MEDIDAS DE ALTO NIVEL Y RESULTADOS CONEXOS

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
1.1.1	Cooperar con las Naciones Unidas en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	1.1.1.1	Cooperar con las Naciones Unidas en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	Asamblea	MSC/MEPC/ FAL/LEG/ TC	Consejo	2017
		1.1.1.2	Examen de informes sobre la aplicación de las Directrices OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar y otras medidas consiguientes que pueda ser necesario adoptar	LEG			Anual
1.1.2	Cooperar con otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	1.1.2.1	Cooperar con otros organismos internacionales en las cuestiones de interés común, así como aportar políticas u orientaciones pertinentes	Asamblea	MSC/MEPC/ FAL/LEG/ TC	Consejo	2017
		1.1.2.2	Respuesta a cuestiones relacionadas con las comisiones de estudio de radiocomunicaciones del UIT-R y las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la UIT	MSC	NCSR		Anual
		1.1.2.3	Interpretación unificada de las disposiciones de los convenios de la OMI relativos a la seguridad, la protección y el medio ambiente	MSC/MEPC	III/PPR/ CCC/SDC/ SSE/NCSR		Tarea continuada
1.2.1	Fomentar más la participación activa de todos los interesados para lograr los objetivos declarados de la Organización mediante contactos y consultas	1.2.1.1	Acuerdos de cooperación con organizaciones intergubernamentales y aprobación del carácter consultivo de las ONG	Asamblea	Consejo		2017

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
1.3.1	Examinar las cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de interés para el papel que desempeña la Organización	1.3.1.1	Asesorar y orientar sobre las cuestiones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de interés para el papel que desempeña la Organización	LEG			Anual
1.3.2	Seguir las novedades relacionadas con el GESAMP y aprovechar plenamente los conocimientos disponibles y adquiridos		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
1.3.3	Fomentar las medidas de facilitación	1.3.3.1	Examinar las señales internacionales para la orientación del público en las terminales marítimas	FAL			2016
1.3.4	Armonizar los instrumentos de la OMI con otros instrumentos internacionales pertinentes, según sea necesario	1.3.4.1	Enmiendas al Manual IAMSAR	MSC	NCSR		Tarea continuada
		1.3.4.2	Examinar informes sobre la cuestión de la garantía financiera en caso de abandono de la gente de mar y las responsabilidades de los propietarios de buques con respecto a las reclamaciones contractuales por lesión corporal o muerte de la gente de mar, teniendo presentes los avances en las enmiendas al CTM 2006 de la OIT	LEG			2017
2.0.1	Supervisar y mejorar los convenios, etc., y facilitar interpretaciones de los mismos cuando lo soliciten los Estados Miembros	2.0.1.1	Enmiendas al Código ESP	MSC	SDC		Tarea continuada
		2.0.1.2	Orientaciones revisadas relativas al muestreo y el análisis del agua de lastre	MEPC	PPR		2017
		2.0.1.3	Proporcionar asesoramiento y orientaciones sobre las cuestiones señaladas a la atención del Comité en	LEG			Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
			relación con la implantación de los instrumentos de la OMI				
		2.0.1.4	Estrategias elaboradas para facilitar la entrada en vigor y la interpretación armonizada del Protocolo SNP	LEG			2017
2.0.2	Implantación del Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI	2.0.2.1	Análisis de los compendios de informes resumidos de auditoría	Asamblea	MSC/MEPC/LEG/TC/III	Consejo	Anual
		2.0.2.2	Aspectos de la creación de capacidad del Plan de auditorías de la OMI reflejados en el Programa integrado de cooperación técnica (PICT) e implantados a través del mismo	TC			Tarea continuada
2.0.3	Fomentar la provisión a escala mundial de servicios marítimos de búsqueda y salvamento	2.0.3.1	Ampliación de la prestación de servicios mundiales de búsqueda y salvamento marítimos	MSC	NCSR		2017
		2.0.3.2	Directrices sobre la armonización de los procedimientos aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento, incluidas las cuestiones relativas a la formación en búsqueda y salvamento	MSC	NCSR		2017
		2.0.3.3	Revisión de las Directrices para la elaboración de planes de colaboración entre los servicios de búsqueda y salvamento y los buques de pasaje (MSC.1/Circ.1079)	MSC	NCSR		2017
3.1.1	Participar en programas ambientales con el PNUD, el PNUMA, el Banco Mundial, etc.	3.1.1.1	Análisis y examen de los informes sobre acuerdos de asociación respecto de programas relativos al medio ambiente y acerca de su ejecución	TC	MEPC		Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
3.1.2	Establecer asociaciones con los gobiernos, otras organizaciones y el sector para mejorar la ejecución de los programas de creación de capacidad de la OMI	3.1.2.1	Análisis y examen de los informes sobre la implantación de la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica"	TC			Anual
3.1.3	Fomentar y reforzar las asociaciones con las instituciones y los programas de formación marítima de ámbito mundial	3.1.3.1	Supervisión de la ejecución de un programa en el marco del PICT para mejorar la capacidad de formación marítima, incluidos los administradores de nivel medio y superior	TC			Anual
3.2.1	Captar y asignar recursos financieros o en especie, incluido el fomento de la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo	3.2.1.1	Supervisión de la cooperación técnica entre países en desarrollo reflejada en el PICT y en las asociaciones	TC			Tarea continuada
		3.2.1.2	Análisis y examen de los informes sobre el Fondo de cooperación técnica, los fondos fiduciarios voluntarios, los fondos de carácter multilateral y bilateral, las contribuciones en efectivo y el apoyo en especie en el marco del PICT	TC			Anual
3.2.2	Implantar el mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT	3.2.2.1	Análisis y examen de los informes sobre la implantación del mecanismo aprobado para garantizar la financiación sostenible del PICT	TC			Anual
3.3.1	Mantener, promover y demostrar los vínculos entre el PICT y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	3.3.1.1	Análisis y examen de los informes acerca de los vínculos entre el Programa integrado de cooperación técnica (PICT) y la nueva agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible	TC			Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
3.4.1	Determinar las necesidades que surjan en los Estados en desarrollo en general y las necesidades en materia de desarrollo de los PEID y los PMA en particular	3.4.1.1	Aportaciones sobre la determinación de las necesidades que surjan en los países en desarrollo, en particular que los PEID y PMA se incluyan en el PICT	TC	MSC/MEPC/FAL/LEG		Tarea continuada
		3.4.1.2	Aprobar el PICT para 2018-2019	TC			2017
3.5.1	Examinar, establecer un orden de prioridad e implantar programas de cooperación técnica	3.5.1.1	Determinar prioridades temáticas en los ámbitos de la seguridad y protección marítimas, la protección del medio marino, la facilitación del tráfico marítimo y la legislación marítima	TC	MSC/MEPC/FAL/LEG		Anual
		3.5.1.2	Aportación al PICT sobre cuestiones emergentes relacionadas con el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	TC	MSC/MEPC/FAL/LEG		2017
3.5.2	Reforzar el papel de la mujer en el sector marítimo	3.5.2.1	Análisis y examen de los informes sobre el fortalecimiento de las asociaciones regionales para mujeres que ocupan cargos directivos en el sector marítimo	TC			Anual
3.5.3	Elaborar nuevas medidas para la prestación de la asistencia técnica	3.5.3.1	Supervisión de las medidas nuevas y eficaces en función de los costos para la prestación de la asistencia técnica	TC			Anual
		3.5.3.2	Análisis y examen de los informes sobre la elaboración de políticas marítimas y perfiles marítimos nacionales	TC			Anual
3.5.4	Realizar evaluaciones periódicas de los efectos de la cooperación técnica	3.5.4.1	Análisis y examen del informe sobre la evaluación de los resultados del PICT que abarque el periodo 2012-2015	TC			2016

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
4.0.1	Adoptar, implantar y mejorar las medidas para la gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos de la Organización	4.0.1.1	Aprobación de las cuentas y de los informes financieros verificados	Asamblea	Consejo		2017
		4.0.1.2	Aprobación del informe anual sobre la ejecución del PICT	TC			Anual
		4.0.1.3	Refrendo de las propuestas de nuevos resultados para el bienio 2016-2017, aceptadas por los comités	Consejo	MSC/MEPC/ FAL/LEG/ TC		Anual
		4.0.1.4	Examen de los informes sobre la gestión de los recursos financieros y humanos	Consejo			Anual
4.0.2	Elaborar, implantar, mejorar, respaldar y gestionar los sistemas de información como apoyo a una Organización basada en el conocimiento y la información	4.0.2.1	Refrendo de propuestas para el desarrollo, el mantenimiento y la mejora de los sistemas de información y las orientaciones conexas (GISIS, sitios en la Red, etc.)	Consejo	MSC/MEPC/ FAL/LEG/ TC		Tarea continuada
4.0.3	Determinar las oportunidades para reforzar la cultura de gestión, reducir el riesgo e introducir las mejores prácticas planificando, elaborando e implantando reformas en la Organización	4.0.3.1	Elaboración de un nuevo marco estratégico de la Organización para 2018-2023	Consejo	MSC/MEPC/ FAL/LEG/ TC		2017
		4.0.3.2	Marco estratégico para 2018-2023 amplio, transparente, ejecutable y adoptado, incluidas las directrices conexas, y presupuesto basado en resultados para 2018-2019	Asamblea	Consejo		2017
4.0.4	Mantener un marco para la gestión de riesgos	4.0.4.1	Examen del ejercicio de gestión de riesgos de la Secretaría para el bienio 2016-2017	Consejo			2016
4.0.5	Implantar y mantener sometidos a examen los métodos y procedimientos de trabajo	4.0.5.1	Revisión de las Directrices sobre organización y método de trabajo, según proceda	Consejo	MSC/MEPC/ FAL/LEG/ TC		2016

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
5.1.1	Examinar la idoneidad de las disposiciones relativas a la seguridad de los buques de pasaje	5.1.1.1	Directrices relativas al regreso a puerto en condiciones de seguridad de los buques de pasaje	MSC	SDC		2016
		5.1.1.2	Aclaración de las prescripciones del capítulo II-2 del Convenio SOLAS referidas a la integridad al fuego de las ventanas de los buques de pasaje que no transporten más de 36 pasajeros y de los buques para fines especiales con más de 60 personas (pero como máximo 240) a bordo	MSC	SSE		2017
		5.1.1.3	Enmiendas al Convenio SOLAS y al Código SSCI para conferir obligatoriedad al análisis de la evacuación de los buques de pasajes nuevos y examen de la Recomendación sobre el análisis de la evacuación de los buques de pasaje nuevos y existentes	MSC	SDC		2016
		5.1.1.4	Elaboración de criterios de eficacia relativos a la seguridad de la vida humana aplicables a los proyectos y disposiciones alternativos de seguridad contra incendios (MSC/Circ.1002)	MSC	SSE		2016
		5.1.1.5	Seguridad de los buques de pasaje	MSC			2017
		5.1.1.6	Enmiendas al capítulo II-1 del Convenio SOLAS y a las directrices conexas sobre los ejercicios de lucha contra averías en los buques de pasaje	MSC	HTW	SDC	2016

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
5.1.2	Elaborar y revisar las disposiciones relativas a la evacuación en condiciones de seguridad, la supervivencia, el rescate y el trato que debe darse a las personas tras un siniestro marítimo o en caso de peligro	5.1.2.1	Conferir obligatoriedad a las disposiciones de la circular MSC.1/Circ.1206/Rev.1	MSC	SSE		2016
		5.1.2.2	Medidas para salvaguardar la seguridad de las personas rescatadas en el mar	MSC/FAL	III	NCSR	2017
		5.1.2.3	Contribución de la OMI para abordar la migración mixta en condiciones peligrosas por mar	MSC/FAL/ LEG			2017
		5.1.2.4	Revisión de las prescripciones del Convenio SOLAS y de los instrumentos conexos relativas a las señales de las vías de evacuación y las marcas de ubicación del equipo	MSC	HTW	SSE	2016
5.1.3	Incrementar la seguridad de la navegación en las vías de navegación esenciales		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
5.2.1	Mantener sometidos a examen los aspectos de la seguridad técnica y operacional de todos los tipos de buques, incluidos los pesqueros	5.2.1.1	Revisión de la regla II-1/3-8 del Convenio SOLAS y de las directrices conexas (MSC.1/Circ.1175) y nuevas directrices relativas a la seguridad de las operaciones de amarre para todos los buques	MSC	HTW/SSE	SDC	2017
		5.2.1.2	Enmiendas al Código IGF y elaboración de Directrices relativas a los combustibles de bajo punto de inflamación	MSC	HTW/PPR/ SDC/SSE	CCC	2016
		5.2.1.3	Revisión de las prescripciones relativas a los sistemas automáticos de rociadores	MSC			2016
		5.2.1.4	Instrumento obligatorio y/o disposiciones para abordar las normas de seguridad relativas al transporte de más de 12 miembros del personal industrial a bordo de buques que realizan viajes internacionales	MSC	SDC		2017

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
		5.2.1.5	Revisión de las reglas II-1/13 y II-1/13-1 del Convenio SOLAS y de otras reglas conexas relativas a los buques nuevos	MSC	SDC	SSE	2017
		5.2.1.6	Revisión de la sección 3 de las Directrices relativas a los planos de lucha contra averías e información para el capitán (MSC.1/Circ.1245) en los buques de pasaje	MSC	SDC		2017
		5.2.1.7	Soporte informático para ayudar al capitán a calcular la estabilidad en caso de inundación en los buques de pasaje existentes	MSC	SDC		2016
		5.2.1.8	Examen de las prescripciones relativas al punto de inflamación del combustible líquido establecidas en el capítulo II-2 del Convenio SOLAS	MSC			2016
		5.2.1.9	Prescripciones de seguridad para el transporte de hidrógeno licuado a granel	MSC	CCC		2016
		5.2.1.10	Objetivos de seguridad y prescripciones funcionales de las Directrices sobre los proyectos y disposiciones alternativos contemplados en los capítulos II-1 y III del Convenio SOLAS	MSC	SSE		2017
		5.2.1.11	Enmiendas a las Directrices para los buques provistos de sistemas de posicionamiento dinámico (MSC/Circ.645)	MSC	SSE		2016
		5.2.1.12	Ultimación de los criterios de estabilidad sin avería de segunda generación (2019)	MSC	SDC		2017
		5.2.1.13	Enmiendas a las reglas II-1/6 y II-1/8-1 del Convenio SOLAS	MSC	SDC		2017
		5.2.1.14	Examen del Código MODU, el Código IDS y la circular MSC.1/Circ.1206/Rev.1	MSC	HTW	SSE	2016

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
		5.2.1.15	Labor resultante relativa al nuevo Código para los buques que operen en aguas polares	MSC/MEPC	PPR/SSE	SDC	2017
		5.2.1.16	Ultimación de un instrumento no obligatorio sobre las reglas aplicables a los buques no regidos por los convenios	MSC			2017
		5.2.1.17	Directrices actualizadas para efectuar reconocimientos de conformidad con el sistema armonizado de reconocimientos y certificación (SARC)	MSC/MEPC	III		Anual
		5.2.1.18	Examen de las Directrices sobre los requisitos mínimos de formación y capacitación del personal de amarre	FAL			2016
		5.2.1.19	Clasificación de los buques dedicados a las actividades mar adentro y examen de la necesidad de un código no obligatorio relativo a los buques de apoyo para la construcción mar adentro	MSC	SDC		2016
		5.2.1.20	Lista no exhaustiva de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos que guardan relación con el Código para la implantación de los instrumentos de la OMI (Código III)	MSC/MEPC	III		Anual
		5.2.1.21	Directrices para el empleo de plástico reforzado con fibra (PRF) en las estructuras de los buques	MSC	SDC		2017
		5.2.1.22	Prescripciones relativas a los dispositivos de izada y chigres de a bordo	MSC	SSE		2017
		5.2.1.23	Directrices para las naves de vuelo rasante	MSC	SDC		2016
		5.2.1.24	Enmiendas a la parte B del Código IS 2008 en lo que respecta a las operaciones de remolque, izada y anclaje	MSC	SDC		2016

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
		5.2.1.25	Enmiendas a las prescripciones de la regla II-2/10.5 del Convenio SOLAS relativas a los extintores de incendios a base de espuma	MSC			2016
5.2.2	Elaborar y revisar las normas de formación y guardia y los procedimientos operacionales aplicables al personal marítimo	5.2.2.1	Orientaciones para la implantación de las Enmiendas de Manila de 2010	MSC	HTW		2017
		5.2.2.2	Examen de la formación en materia de seguridad para buques de pasaje en virtud del Convenio de formación	MSC	HTW		2016
		5.2.2.3	Validación de los cursos modelo de formación	MSC	HTW		Tarea continuada
		5.2.2.4	Informes sobre las prácticas ilícitas relacionadas con los títulos de competencia	MSC	HTW		Anual
		5.2.2.5	Informes para el MSC sobre la información comunicada por las Partes en el Convenio de formación	MSC			Anual
		5.2.2.6	Directrices destinadas a los propietarios de buques y a la gente de mar para la implantación de los instrumentos pertinentes de la OMI en relación con el transporte por mar de mercancías peligrosas en bultos	MSC			2016
5.2.3	Mantener sometidas a examen las normas relativas a la manipulación y el transporte marítimo en condiciones de seguridad de las cargas sólidas y líquidas transportadas a granel y en bultos	5.2.3.1	Enmiendas al Convenio CSC 1972 y a las circulares conexas	MSC			2016
		5.2.3.2	Directrices revisadas sobre la arrumazón de las unidades de transporte	MSC			2016
		5.2.3.3	Enmiendas al Código IMSBC y a sus suplementos	MSC/MEPC	CCC		Tarea continuada
		5.2.3.4	Enmiendas al Código IMDG y a sus suplementos	MSC	CCC		Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
5.2.4	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a mejorar la seguridad de la navegación, las medidas de organización del tráfico marítimo, los sistemas de notificación y vigilancia para buques, los servicios de tráfico marítimo, las prescripciones y normas aplicables a las ayudas y los sistemas náuticos de a bordo y la identificación y seguimiento de largo alcance de los buques (LRIT)	5.2.4.1	Medidas de organización del tráfico y sistemas de notificación obligatoria para buques	MSC	NCSR		Tarea continuada
		5.2.4.2	Actualizaciones del sistema LRIT	MSC	NCSR		Tarea continuada
		5.2.4.3	Enmienda a las Disposiciones generales sobre organización del tráfico marítimo (resolución A.572(14)) por lo que respecta al establecimiento de estructuras múltiples en el mar	MSC	NCSR		2016
		5.2.4.4	Interconexión de los receptores NAVTEX y SafetyNET de Inmarsat y presentación de sus datos mediante sistemas de pantalla integrada de navegación	MSC	NCSR		2016
		5.2.4.5	Directrices relacionadas con los receptores de radionavegación multisistemas de a bordo en relación con la provisión armonizada de datos PNT y de información sobre la integridad	MSC	NCSR		2017
		5.2.4.6	Reconocimiento de Galileo como componente del WWRNS	MSC	NCSR		2016
5.2.5	Vigilar y evaluar el funcionamiento del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM)	5.2.5.1	Actualización del Plan general del SMSSM y directrices relativas a la ISM (información sobre seguridad marítima)	MSC	NCSR		Tarea continuada
		5.2.5.2	Ultimación del examen pormenorizado del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM)	MSC	HTW	NCSR	2016
		5.2.5.3	Proyecto de Plan de modernización del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM) (2018)	MSC	HTW	NCSR	2017
		5.2.5.4	Análisis de la información sobre las novedades relacionadas con Inmarsat y Cospas-Sarsat	MSC	NCSR		Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
		5.2.5.5	Normas de funcionamiento revisadas de las RLS de 406 MHz (resolución A.810(19)) para incluir el sistema MEOSAR de Cospas-Sarsat y las radiobalizas de segunda generación	MSC	NCSR		2017
		5.2.5.6	Normas de funcionamiento del equipo de a bordo para el SMSSM a fin de incluir a los proveedores adicionales de servicios por satélite del SMSSM	MSC	NCSR		2016
		5.2.5.7	Análisis de los avances en los sistemas y técnicas de las radiocomunicaciones marítimas	MSC	NCSR		2017
5.2.6	Elaborar e implantar la navegación-e	5.2.6.1	Módulos adicionales de las Normas de funcionamiento revisadas para los sistemas integrados de navegación (resolución MSC.252(83)) relativos a la armonización del proyecto del puente y la presentación en pantalla de la información	MSC	NCSR		2017
		5.2.6.2	Directrices sobre la presentación armonizada en pantalla de la información de navegación recibida a través del equipo de comunicaciones	MSC	NCSR		2017
		5.2.6.3	Directrices y criterios revisados aplicables a los sistemas de notificación para buques (resolución MSC.43(64))	MSC	NCSR		2017
5.3.1	Mantener sometidos a examen y apoyar la implantación por los Estados de abanderamiento, los Estados rectores de puertos y los Estados ribereños para la mejora y la vigilancia del cumplimiento	5.3.1.1	Medidas para armonizar las actividades y los procedimientos de supervisión por el Estado rector del puerto a escala mundial	MSC/MEPC	III		Tarea continuada

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
5.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima	5.4.1.1	Examen amplio del Convenio de formación para pescadores, 1995 (2018)	MSC	HTW		2017
		5.4.1.2	Revisión de las Directrices sobre la fatiga	MSC	HTW		2017
6.1.1	Mantener sometidas a examen las medidas destinadas a incrementar la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (por ejemplo, el Código PBIP), incluidos los aspectos de la interfaz buque-puerto y las vías de navegación de importancia estratégica	6.1.1.1	Directrices y orientaciones sobre la aplicación e interpretación del capítulo XI-2 del Convenio SOLAS y del Código PBIP	MSC			Anual
		6.1.1.2	Directrices sobre los aspectos de la facilitación relacionados con la protección de la red de transporte marítimo contra las amenazas cibernéticas	FAL			2016
6.1.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico para la represión de los actos ilícitos contra los buques y las plataformas fijas mediante el Convenio y el Protocolo SUA		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
6.2.1	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces de protección	6.2.1.1	Examen y análisis de los informes sobre los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques	MSC			Anual
		6.2.1.2	Orientaciones revisadas sobre la prevención de los actos de piratería y robos a mano armada para reflejar las tendencias incipientes y los patrones de conducta	MSC	LEG		Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
6.2.2	Difundir información sobre la prevención y represión de los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques	6.2.2.1	Proporcionar asesoramiento y orientaciones para apoyar los esfuerzos internacionales encaminados a garantizar el enjuiciamiento exitoso de los inculpados (piratería) y apoyar la disponibilidad de información sobre la legislación nacional general y la creación de capacidad en el ámbito judicial	LEG			Anual
6.2.3	Ayudar a los países en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
6.2.4	Ayudar a las regiones en desarrollo a introducir y aplicar medidas eficaces de protección y medidas para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
6.3.1	Participar activamente en la labor de los grupos mixtos especiales de expertos OMI/OIT sobre cuestiones relativas a la salvaguardia de los derechos humanos de la gente de mar		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
6.3.2	Mantener y aplicar la estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la seguridad marítima		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
7.1.1	Vigilar la contaminación por los buques y sus efectos negativos sobre el medio marino	7.1.1.1	Prescripciones obligatorias para la clasificación y declaración de las cargas sólidas a granel como perjudiciales para el medio marino	MEPC	CCC		2017
7.1.2	Mantener sometidas a examen las medidas para reducir los efectos negativos de los buques sobre el medio marino	7.1.2.1	Examen de las Directrices para la aprobación de los sistemas de gestión del agua de lastre (D8)	MEPC	PPR		2017
		7.1.2.2	Designación de zonas especiales y de zonas marinas especialmente sensibles y medidas de protección correspondientes	MEPC	NCSR		Tarea continuada
		7.1.2.3	Código para el transporte y la manipulación de cantidades limitadas de sustancias líquidas nocivas y potencialmente peligrosas a granel en buques de apoyo mar adentro	MSC/MEPC	SDC/SSE	PPR	2017
		7.1.2.4	Aprobación de sistemas de gestión del agua de lastre en los que se hace uso de sustancias activas, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de trabajo del GESAMP sobre el agua de lastre	MEPC			Anual
		7.1.2.5	Elaboración de un manual titulado "Gestión del agua de lastre – Cómo llevarla a la práctica"	MEPC	PPR		2017
		7.1.2.6	Revisión de la sección II: "Planificación para contingencias" del Manual sobre la contaminación ocasionada por hidrocarburos	MEPC	PPR		2017

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
		7.1.2.7	Guía sobre la lucha contra los derrames de hidrocarburos en condiciones de hielo y nieve	MEPC	PPR		2016
		7.1.2.8	Actualización de las Directrices de la OMI sobre la aplicación de dispersantes	MEPC	PPR		2017
7.1.3	Vigilar y mantener sometida a examen la provisión de instalaciones de recepción en los puertos y la idoneidad de dichas instalaciones	7.1.3.1	Examen y análisis de los informes sobre las supuestas deficiencias de las instalaciones portuarias de recepción	MEPC	III		Anual
7.1.4	Examinar la necesidad de elaborar medidas para prevenir y contener la contaminación del mar ocasionada por embarcaciones pequeñas		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
7.2.1	Mantener sometidas a examen las directrices relativas a la determinación de los lugares de refugio		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
7.2.2	Mantener sometida a examen la idoneidad del marco jurídico	7.2.2.1	Riesgos de los productos químicos desde el punto de vista de la seguridad y la contaminación y preparación de las correspondientes enmiendas al Código CIQ, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de trabajo EHS del GESAMP	MEPC	PPR		Tarea continuada
		7.2.2.2	Enmiendas al Anexo V del Convenio MARPOL – Modelo de Libro registro de basuras	MEPC			2016
		7.2.2.3	Examen de las prescripciones del Anexo II del Convenio MARPOL que afectan a los residuos de la carga y las aguas del lavado de tanques que	MEPC	PPR		2017

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
			contengan productos flotantes persistentes y de alta viscosidad que estén a punto de solidificarse, y de las definiciones conexas, y preparación de enmiendas (2018)				
		7.2.2.4	Orientaciones relativas a las excepciones y exenciones en virtud de las reglas A-3 y A-4 del Convenio BWM	MEPC	PPR		2017
7.2.3	Fomentar la cooperación y la asistencia mutua de los Estados Miembros en el marco de lo dispuesto en el Convenio de cooperación y en el Protocolo de cooperación-SNPP	7.2.3.1	Informe sobre las actividades en el marco del PICT relacionadas con el Convenio de cooperación y el Protocolo de cooperación-SNPP	TC	MEPC		Anual
		7.2.3.2	Actualización de los cursos modelo de formación sobre el Convenio de cooperación	MEPC	PPR		2016
7.3.1	Mantener sometidas a examen las medidas de la OMI para reducir la contaminación atmosférica	7.3.1.1	Medidas destinadas a garantizar la calidad del fueloil para su uso a bordo de los buques	MEPC			2017
		7.3.1.2	Elaboración de normas relativas a los sistemas de gasificación a bordo para la conversión de desechos en energía y enmiendas conexas a la regla 16 del Anexo VI del Convenio MARPOL	MEPC	PPR		2017
		7.3.1.3	Vigilancia del contenido medio de azufre a escala mundial del fueloil suministrado para uso a bordo de los buques	MEPC			Anual
		7.3.1.4	Tratamiento de las sustancias que agotan la capa de ozono utilizadas por los buques	MEPC			Anual
		7.3.1.5	Enmiendas al Código técnico sobre los NO _x 2008 (motores de combustible mixto y motores alimentados únicamente por combustibles gaseosos)	MEPC			2016

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
		7.3.1.6	Enmiendas al Anexo VI del Convenio MARPOL relativas al cumplimiento operacional de las prescripciones relativas a los NO _x del nivel III	MEPC			2016
		7.3.1.7	Enmiendas a la nota de entrega de combustible para permitir el suministro de fueloil que no cumpla lo dispuesto en la regla 14 del Anexo VI del Convenio MARPOL	MEPC	PPR		2016
		7.3.1.8	Directrices relativas al muestreo a bordo y a la verificación del contenido de azufre del fueloil utilizado a bordo de los buques	MEPC	PPR		2016
		7.3.1.9	Directrices para la descarga del agua de purga de la recirculación de los gases de escape	MEPC	PPR		2016
		7.3.1.10	Examen de la disponibilidad del fueloil prescrito en la regla 14.8 del Anexo VI del Convenio MARPOL	MEPC			2017
7.3.2	Continuar elaborando las medidas oportunas para abordar el cambio climático	7.3.2.1	Perfeccionamiento de los mecanismos necesarios para lograr limitar o reducir las emisiones de CO ₂ ocasionadas por el transporte marítimo internacional	MEPC			Anual
		7.3.2.2	Repercusiones en el Ártico de las emisiones de carbono negro procedentes del transporte marítimo internacional	MEPC	PPR		2017
		7.3.2.3	Fomento de la cooperación técnica y de la transferencia de tecnología relacionadas con la mejora de la eficiencia energética de los buques	MEPC			2017
		7.3.2.4	Revisión de las Directrices relativas al EEDI y al SEEMP	MEPC			2017
		7.3.2.5	Exámenes del EEDI prescritos en la regla 21.6 del Anexo VI del Convenio MARPOL	MEPC			2017

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
		7.3.2.6	Medidas técnicas y operacionales adicionales para mejorar la eficiencia energética del transporte marítimo internacional	MEPC			2017
7.4.1	Elaborar una estrategia para la labor relativa al papel del factor humano, incluido el aspecto de la cadena de responsabilidad en el ámbito de la protección del medio marino		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
8.0.1	Promover una mayor aceptación del Convenio de facilitación y la adopción de las medidas en él establecidas, a fin de contribuir a los esfuerzos y la labor del Comité de facilitación para implantar en todo el mundo las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional	8.0.1.1	Examen amplio del Convenio de facilitación	FAL			2016
8.0.2	Garantizar que se mantiene un equilibrio adecuado entre las medidas destinadas a incrementar la protección marítima y las medidas destinadas a facilitar el tráfico marítimo internacional	8.0.2.1	Examen y análisis de informes e información sobre las personas rescatadas en el mar y los polizones	MSC/FAL			Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
8.0.3	Fomentar el uso de la informática y la tecnología de las comunicaciones en aras de una mejora e innovación constantes en la facilitación del tráfico marítimo	8.0.3.1	Prescripciones para el acceso a los certificados y que documentos han de llevarse a bordo, incluidos los libros registro, o versiones electrónicas de éstos	FAL	MSC/MEPC /LEG/III		2017
		8.0.3.2	Aplicación del concepto de ventanilla única	FAL			Tarea continuada
9.0.1	Determinar y abordar las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA	9.0.1.1	Informe sobre el programa de apoyo a las necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo de los PEID y los PMA en el marco del PICT	TC			Anual
10.0.1	Continuar elaborando medidas a fin de aplicar normas basadas en objetivos para la seguridad marítima y la protección del medio marino	10.0.1.1	Normas verificadas de construcción de buques nuevos basadas en objetivos para buques tanque y graneleros	MSC			Tarea continuada
		10.0.1.2	Examen de la elaboración de normas de construcción de buques basadas en objetivos para todos los tipos de buques	MSC/MEPC			2017
11.1.1	Dar una mayor difusión al papel del transporte marítimo internacional en el comercio y la economía mundiales y a la importancia del papel de la Organización	11.1.1.1	Informes sobre las actividades de divulgación de la Organización	Consejo			Anual
11.1.2	Mejorar la imagen del papel del factor humano en el contexto del sector del transporte marítimo		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
11.2.1	Promover y fomentar activamente el desarrollo de los programas de relaciones con la sociedad		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
12.1.1	Utilizar técnicas de evaluación formal de la seguridad para la formulación de las normas técnicas	12.1.1.1	Examen de los estudios de EFS realizados por el Grupo de expertos en EFS	MSC			Tarea continuada
12.1.2	Utilizar instrumentos basados en el análisis de riesgos que tengan en cuenta los costos y el factor humano para la elaboración de las normas operacionales	12.1.2.1	Enseñanzas extraídas y cuestiones de seguridad del análisis de los informes de las investigaciones sobre seguridad marítima	MSC/MEPC	III		Anual
		12.1.2.2	Cuestiones relativas a la implantación de los instrumentos de la OMI identificadas en el análisis de datos sobre supervisión por el Estado rector del puerto	MSC/MEPC	III		Anual
12.2.1	Mantener sometida a examen la eficacia del Código IGS en relación con la seguridad y la protección del medio marino	12.2.1.1	Directrices revisadas para la implantación del Código IGS por las Administraciones (resolución A.1071(28)) en relación con las auditorías de formación	MSC	HTW		2016
12.3.1	Fomentar la recopilación y divulgación de información de alta calidad, pertinente y oportuna para apoyar los análisis y decisiones, teniendo presentes las cuestiones financieras y de gobernanza conexas	12.3.1.1	Examen de los informes sobre sucesos en que intervengan mercancías peligrosas o contaminantes del mar transportados en bultos, ocurridos a bordo de buques o en zonas portuarias	MSC/MEPC	III	CCC	Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
12.4.1	Dar una mayor difusión al concepto de "cadena de responsabilidad" entre todas las partes interesadas por conducto de las organizaciones reconocidas como entidades consultivas		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
13.0.1	Fortalecer la toma de conciencia sobre la necesidad de que sigan disminuyendo las repercusiones negativas del transporte marítimo en el medio ambiente		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
13.0.2	Fomentar y mejorar la disponibilidad de la información relativa a la protección del medio ambiente y el acceso a dicha información (es decir, la transparencia), y, en particular, examinar la posibilidad de distribuir más ampliamente la información, los análisis y las decisiones, teniendo en cuenta las repercusiones financieras		Ningún resultado en relación con esta medida de alto nivel				
13.0.3	Estimular la utilización en el sector del transporte marítimo de la mejor tecnología medioambiental disponible, siempre que el costo no sea excesivo, y de acuerdo con la meta del desarrollo sostenible	13.0.3.1	Aprobación de tecnologías nuevas y mejoradas para los sistemas de gestión del agua de lastre y la reducción de la contaminación atmosférica	MEPC	PPR		Anual

Número	Medidas de alto nivel	Resultados previstos para 2016-2017					
		Número	Descripción	Órgano u órganos superiores	Órgano u órganos conexos	Órgano u órganos coordinadores	Año de ultimación previsto
14.0.1	Elaborar e implantar soluciones más eficientes para las prescripciones administrativas que sean necesarias, y eliminar las prescripciones administrativas innecesarias, desproporcionadas u obsoletas	14.0.1.1	Análisis y examen de las recomendaciones para reducir las cargas administrativas de los instrumentos de la OMI, incluidas las formuladas por el SG-RAR	Consejo	III/HTW/PPR/CCC/SDC/SSE/NCSR	MSC/MEPC/FAL/LEG	2017
		14.0.1.2	Examen de las propuestas de los Estados Miembros en relación con los principios y criterios prácticos relativos a la reducción de las cargas administrativas	Consejo			2017
		14.0.1.3	Establecimiento de una visión y una política para el portal de información accesible en la Red que goce de confianza a nivel internacional	Consejo			2017